



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

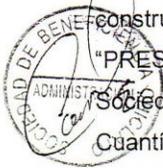


RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 136-2015-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Noviembre del 2015



VISTO, El Informe N° 104-2015 –SBCH/ABAST, de fecha 30 de Octubre del 2015, emitido por la unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre aprobación del Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND**, para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2015-SBCH; y,



CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 091-2015-P-SBCH, de fecha 06 de Agosto del 2015, se aprueba el Expediente Técnico para la Construcción de un Cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y mediante Informe N° 305-2015-JABB/OS-SBCH, de fecha 30 de Octubre del 2015, la División de Obras

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Elías Aguirre

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

10 NOV. 2015

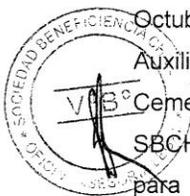


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Sociales, requiere los materiales y herramientas necesarias para la ejecución de la mencionada obra.

Que, mediante el Informe N° 104-2015-SBCH/ABAST, de fecha 30 de Octubre del 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, remite el Expediente de Contratación, para la Adquisición de Cemento Portland, mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2015-SBCH, para la Ejecución de la Obra "Construcción de un Cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que contiene el Resumen Ejecutivo, disponibilidad presupuestal y el requerimiento del área usuaria, contenido en el Informe N° 308-2015-JABB/DOS-SBCH, en el que se detalla las características de los bienes materia de la presente contratación, los mismos que forman parte del Expediente Técnico, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 091-2015-P-SBCH, de fecha 06 de Agosto del 2015.



Que, de acuerdo a los estipulado en el Artículo N° 7 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que la Entidad definirá los procedimientos y plazos para la determinación y aprobación del Expediente de Contratación, el mismo que deberá contener todas las actuaciones del proceso de contratación, las características técnicas, las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación.



Por lo que estando a los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-MPCH/A.

10 NOV. 2015

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Elena
Elena Cabrera De Cespedas
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND”, MEDIANTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2015-SBCH, para la para la Ejecución de la Obra “Construcción de un Cuartel de 462 nichos para adultos, denominado “PRESBITERO MAESTRO”, en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobado en el ejercicio presupuestal del año 2015.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, el sistema para la Ejecución de la Contratación, será bajo la modalidad de Suma Alzada, con un valor referencial de S/ 36,550.00 Nuevos Soles (Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta Nuevos Soles).



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos para los fines de su cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 287, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO CUARTO.- REMÍTASE, el Expediente de Contratación a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para que proceda conforme a Ley y a los Órganos Administrativos, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

10 NOV 2015

Elena
Elena Cabrera D. Caspedita
FEDATARIA